

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2021-10677 *Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de las obras y reforma de un edificio destinado a turismo rural en parcela 38 del polígono 15. Expediente 2019/91.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

Promotor: José Luis Fernández Crespo.

Descripción de la obra: Legalización de las obras y reforma de un edificio para destinarlo a turismo rural.

Ubicación: Parcela 38 del polígono 15 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Fecha de la concesión: 21 de diciembre de 2021.

Órgano: Junta de Gobierno.

Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 23 de diciembre de 2021.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

[2021/10677](#)